

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//6.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1853

Nivel de descripción : Unidad de instalación

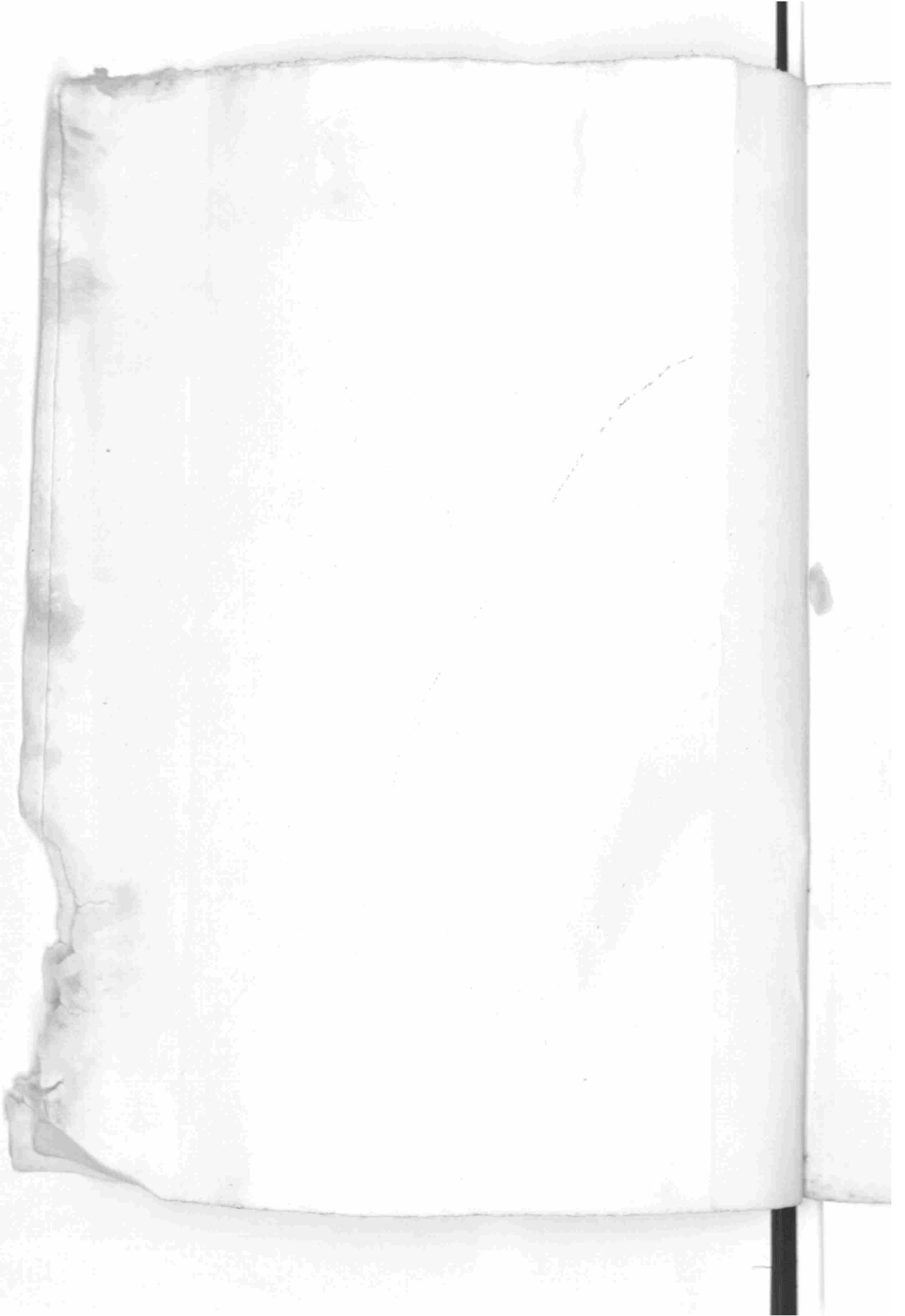
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 12 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

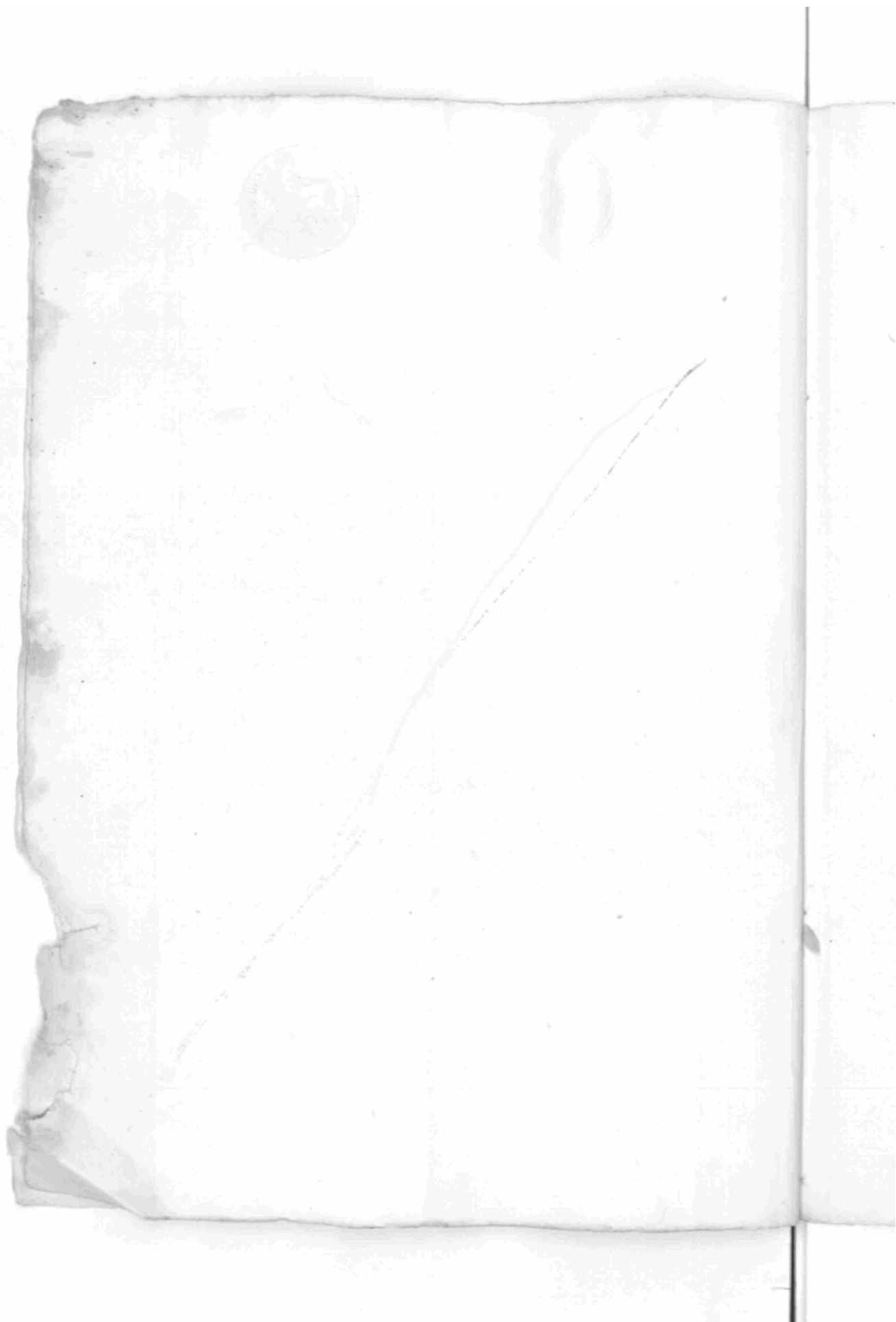


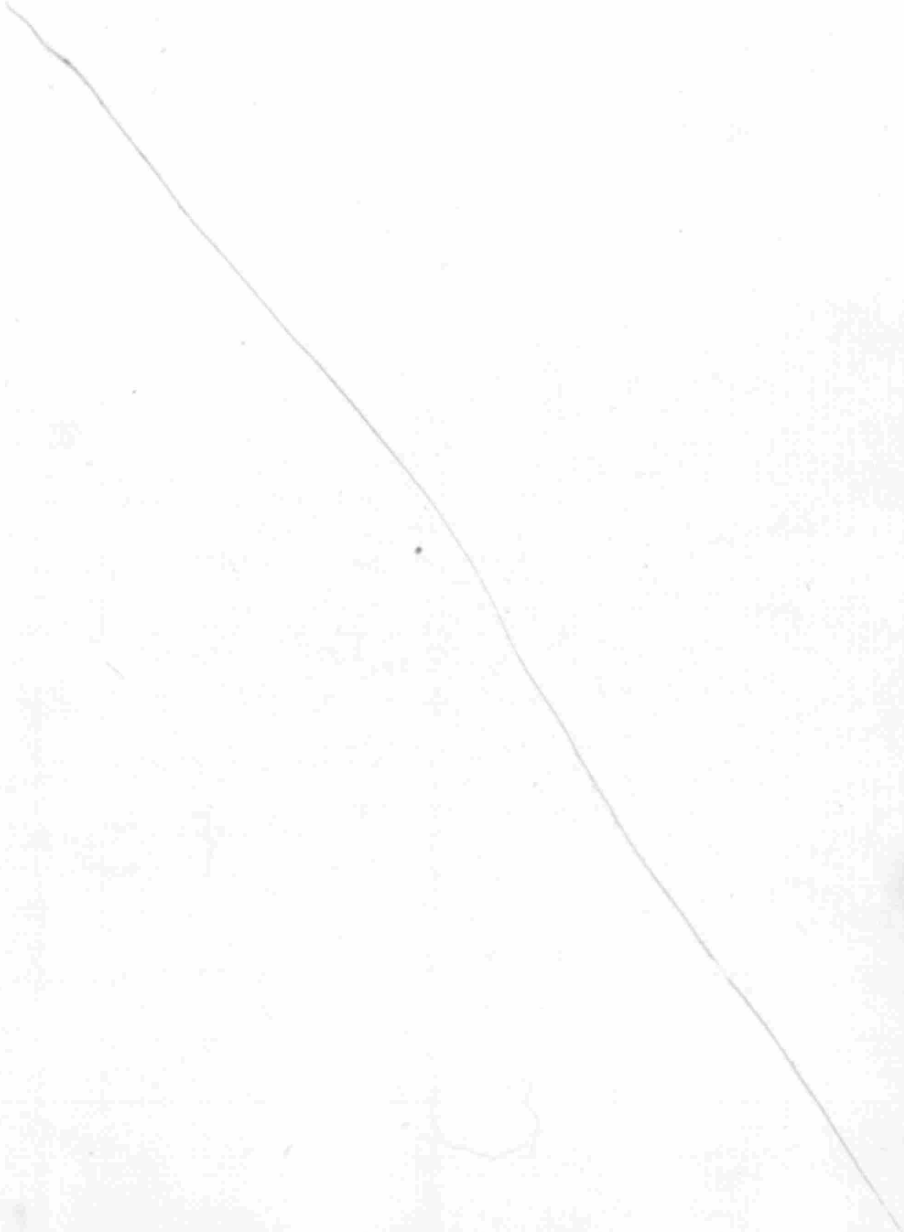


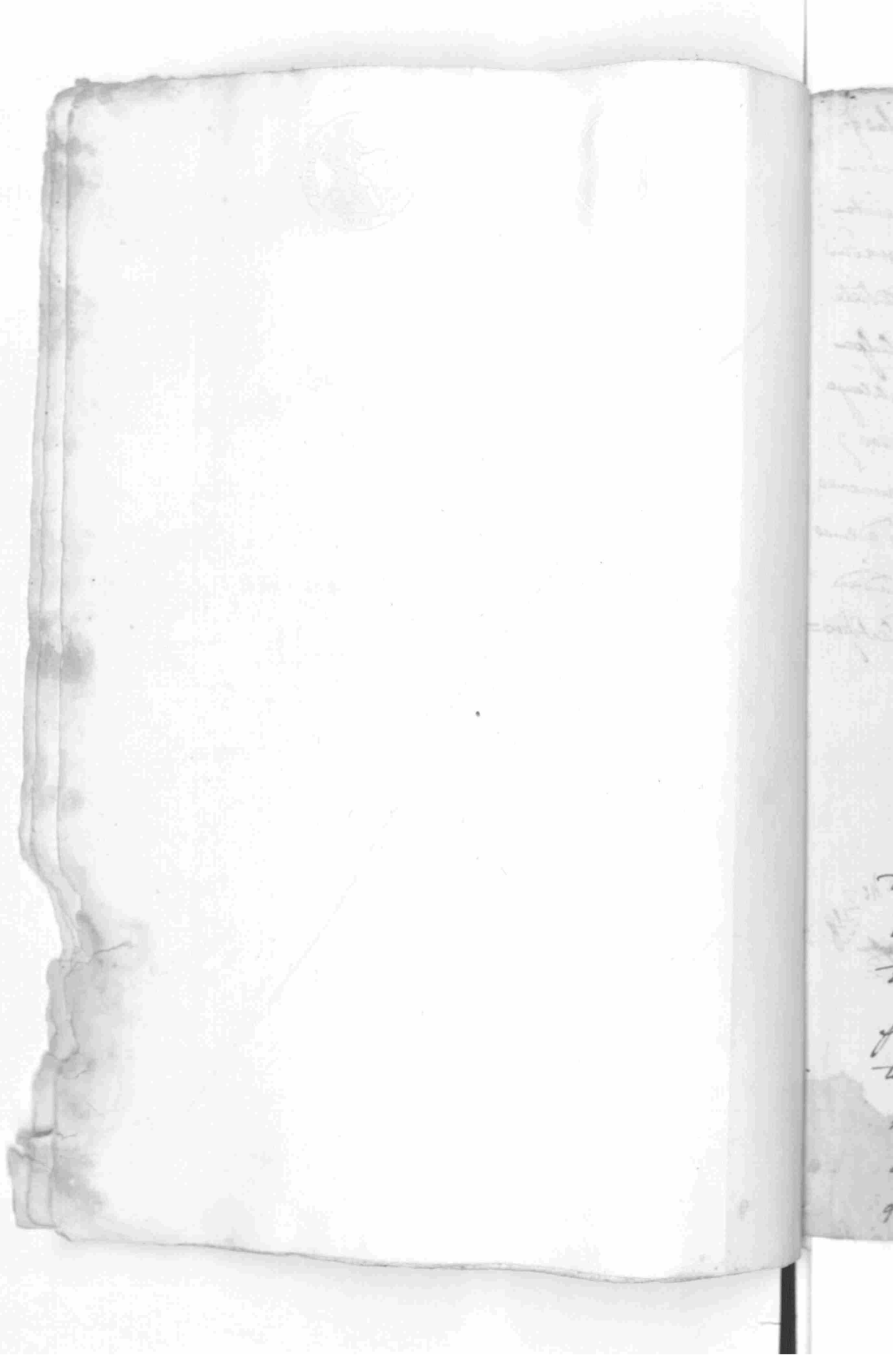














Resion el dia 6 de Feb.

En la villa de Leon a seis de Feb. de mil ochocientos cinquenta y tres; Reunidos los señores de la Real Audiencia de Lima, y Subsecretario, en estas Casas Capitulares en Sesion Ordinaria como lo acostumbra entre otros puntos de que venian a tratar, se hablo respecto a la necesidad en que estaban de nombrar una persona para que se encargase de las cosas necesarias de la ciudad y responsabilidad de que se realizase la recaudacion de las contribuciones de todas clases de corriente año; y despus de una determinada discusion, acuedan; y nombrar como Encargado de este mismo Ayuntamiento a don Pedro Leon Feijente y a don Juan de Dios de la Cruz por ciento señalado de esta carga quedando a saluente la obligacion de los señores de las contribuciones

Dintabio q' haya necesidad Chace a alavez de teatro, alas q'
 habra de acompaña en Individuo - - - de tal Logoracion
 costado de los fondos de la Obra - - - a razón de treinta
 rs. cada uno; y además con las condiciones q' haya de obligar sin
 los libros de la Obra responsabilidad hasta en cantidad de siete
 mil rs. q' puedan responder a cualquier defalcación q' por culpa
 o negligencia del mismo Recaudador pudiese resultar; a cuyo
 fin habra de otorgar lo correspondiente con las fianzas y
 garantías legales; debiendo advertirse q' expresadas condiciones
 han de celebrarse bajo la custodia de tres hombres armados además
 de los Reinos, q' se consideren indispensables p' la seguridad
 de las mismas condiciones; y lo firmen dos o tres de los testigos


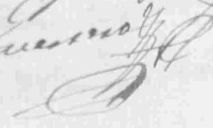
Antonio Corcuera y
 Encarnación
 Manuel Maya
 José Forero
 Antonio Rebug
 Juan de la Cruz
 Manuel Sánchez
 Juan de la Cruz
 Dama Medinilla

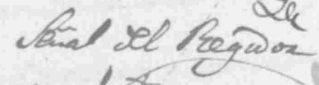


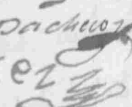
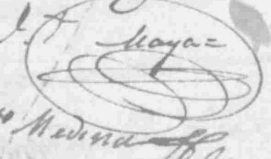
Visión de la 13, L. 16.

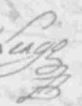
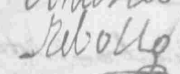
Juntos como lo acostumbra en estas Casas Capitulares segun Costum-
bre, los señores D. D. Juan de la Cruz y D. D. Juan de la Cruz hallandose en la Sesion
de 17 de Mayo de 1783: se hallandose venidos con exceso el plazo de la res-
tauracion de veinte y cinco años de la recaudacion de primer trimestre de
Contribuciones, sin q. hayan sido aprobados los Reglamentos, no
son por q. esta Corporacion se hallaba en ellas de adopcion de
interino q. proporcionase cubier y poner en Arca el importe de
dicho trimestre; apesar de q. esta Corporacion tenia pedida autorizacion al
Gov. de la Prov. de Lima; no le encontraba mas leyes y legal q. el q.
realize la recaudacion por la dicha aprobada respectiva al año
sino impeximo de q. venidas q. sean las de este año de quinientos
Contribuyente la q. le correspondia satisfacer, todo en obsequio

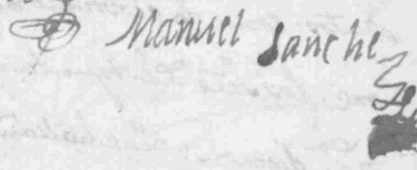
Las presentes citaciones q. el Honorable D. M. de la Real Audiencia de Mexico
trae y q. cuyo apunte en fin de este - - - - - de los Señores
requerido este Ayuntamiento y q. lo es - - - - - de los Señores
D. J. Lantierio =

Antonio Cosquillo 
Eusebio 

Manuel Mayo  Señal El Regidor

José Pérez Pacheco  de San Mateo
Damaso Medina 

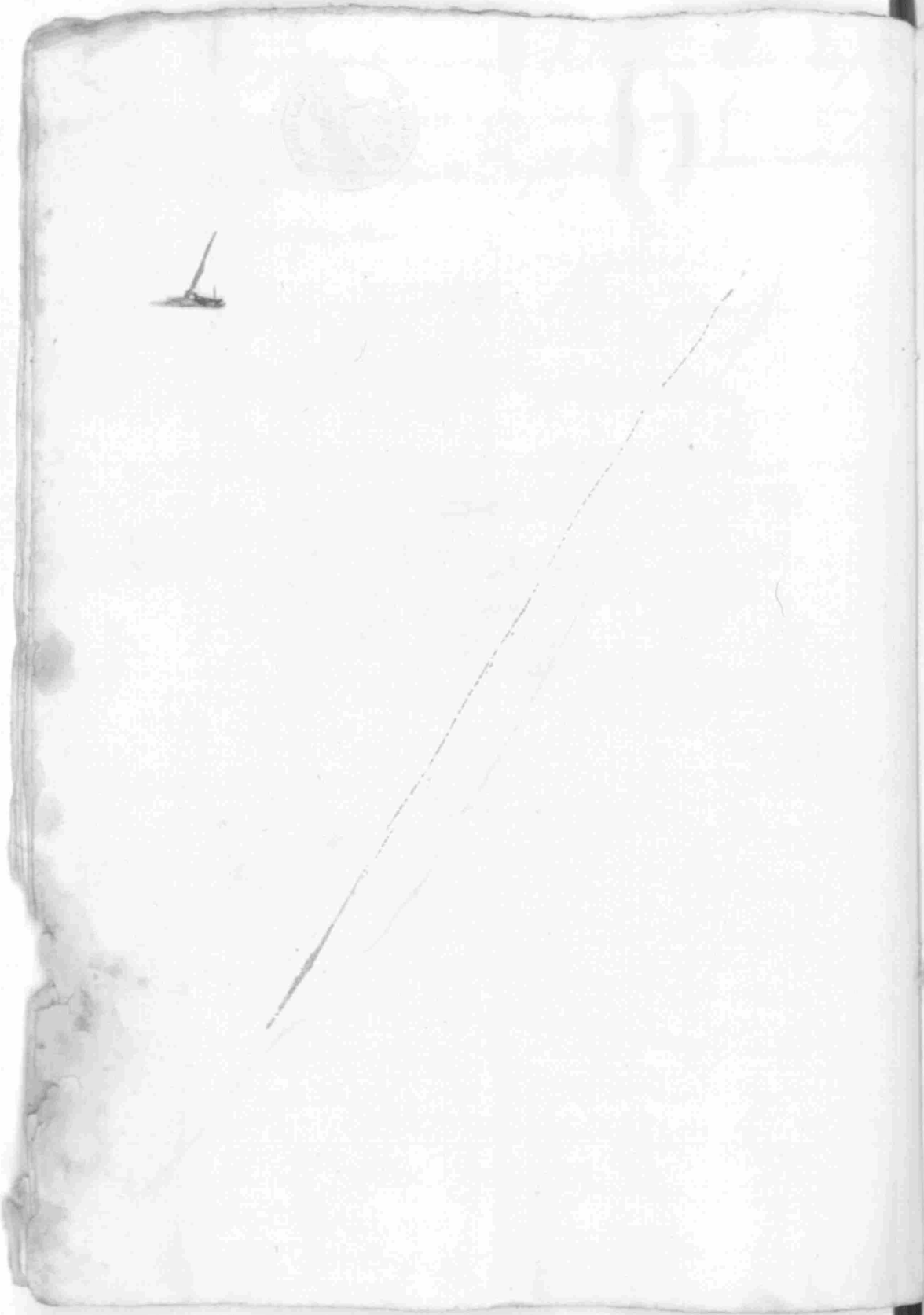
Fran. Lugo  Antonio
Rubio 

Manuel Sanchez 



Pa
ga
to

7
18



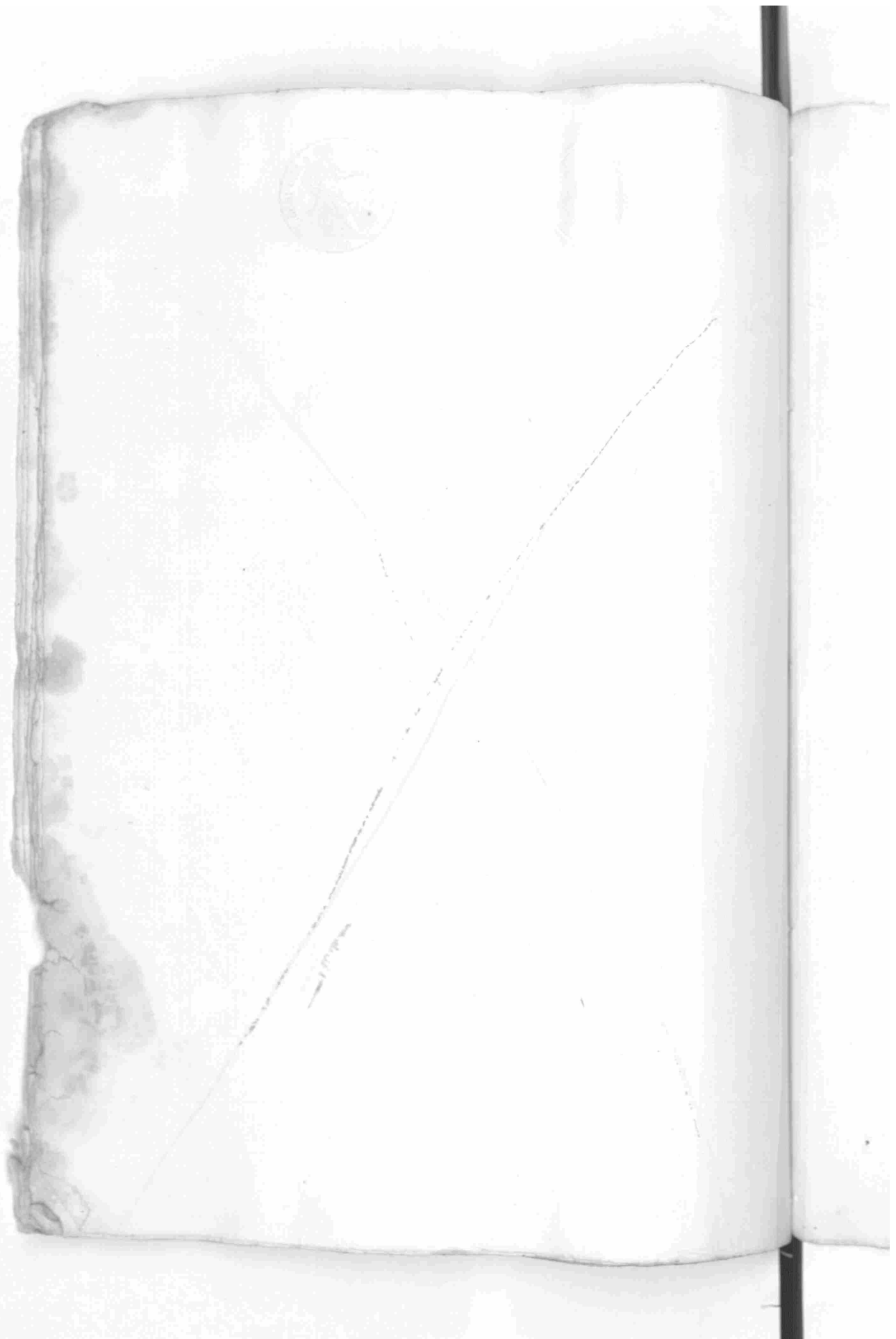














[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or address, is visible across the page.]



de los p[ro]p[ri]os; a cuyo fin se sigue y queda oportuna copia de
diferencia de este Acuerdo segun se pre- - vira en el
Acuerdo; y lo firmamos Dios N[ost]ros S[en]ores - - J. de la Cruz =

[Handwritten flourish]

Queda la copia para ver en el anterior Acuerdo con sus el dia de Cayma
ve, se ha sentido alabado ^{con} por el Consejo de hoy con oficio de la
Alc. Presid. de Guayaquil y Agosto diez de mil ochocientos
quenta y tres =



me
h
i
ow

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly a ledger or account book. The text is mostly obscured by a large diagonal crease and is too light to transcribe accurately.]





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acuerdo En la Villa de Segura de Leon a Veintinueve de Agosto
de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sesion
extraordinaria los Senores que componen el Ayuntamiento
constitucional de ella, en estas pocas (capitulares, aso-
ciados de un numero igual de mayores contribuyentes
cuyos nombres y apellidos expresaran sus firmas;
sido lueta por el Señor Presidente del Oficio de la ad-
ministracion principal de la hacienda publica de la
Provincia de Vinto del actual por el que se manifiesta
a este Ayuntamiento no poder admitir el desancio
del encabecamiento de los ramos de consumo de esta Villa
que intento por su exposicion de fater de este mismo
mes por las razones que en dicho Oficio se ~~expone~~
y de todo bien penstrados digan: Su como el Objeto
de este Ayuntamiento en su toda exposicion fue el
real desancio y no el Solicitar nuevo contrato, de aqui
emitió la remesa de las relaciones y datos que ~~se~~
trajo ~~del~~ del real Decreto de Benito y trademayo de mil ochocientos
ochenta y tres de fater de quando se solicitara despues
se expresaba en sus exposiciones; pero como no se ofrecio
reciente algunos años conposicion en realcabo desde luego

Medio marino

José Benítez

Juan Escobar



[Signature]

Mamuel Casquetti

Agustín Medina

José Nuñez

Mamuel Lasada

One Laer
[Signature]

Nota y Presentación Certificada. El día precedente confieso Doyes Vinteynueve
se ha recibido con la Relación que en ella se expresa y oficio de
Sr. Alc. por el lunes deste día y para el Sr. J. Pedro de
Herrera a quien fue dirigida. Segura de Leon y Agosto Vintey
Seis D mil ochocientos cinquenta y tres =

Laer
[Signature]

1973 910



Amo
el
Lo
tey

